

Río Gallegos, 4 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05699-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición del Fondo Fijo otorgado a la Secretaría de Extensión por un monto de PESOS TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$302,67);

Que dicha erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuento corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que asimismo se debe proceder a la renovación del mismo

por la suma antes mencionada;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E:

<u>Artículo 1°.-</u> AUTORIZAR el gasto y APROBAR la rendición de comprobantes presentados por la Secretaría de Extensión, en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$302,67), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

<u>Artículo 2º. –</u> RENOVAR la asignación del Fondo Fijo a la Secretaría de Extensión por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 302,67), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a realizar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$302,67), según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3-Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 2- Apoyo Administrativo -

Inciso:		
2.1.1. Alimentos para personas	\$	51,56
2.2.3. Confecciones textiles	\$	4,70
2.5.6. Combustibles y lubricantes	\$	35,00
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		86,60
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos	-	8,40
	•	9,64
2.9.4.Utensilios de cocina y comedor		195,90
IOTAL INCISU Z	Φ	133,30

Inciso:		
3.5.1. Transporte	\$	54,77
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones	<u>\$</u>	<u>3,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$	57,77



Fuente de Financiamiento: 1.6. Remanentes de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura. Programa: 23 -Extensión. Actividad: 09. –Olimpiada Provincial de matemática. Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes	\$ 10,00 <u>33,00</u> 43,00
3.5.1. Transporte	\$ 6,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y

cumplido, archívese.-

Lie Marcelo MILJAK

Secretario de Hac. Y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI RECTOR

RESOLUCION

N°

438

<u>-2006-</u>